



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, COMPARECIENDO EN ESTE ACTO, EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA, C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA “FZA GLOBAL SUPPLIER”, S. DE R.L. MI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- A)** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

- B) El LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS**, en su carácter de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, representante de la Administración Pública Municipal, manifiesta que se encuentra facultado para celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios, con fundamento en los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, letra B, fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, en relación con los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- C) El LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER**, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta en términos de los artículos 86, 88, 89, 92, fracción I, 97 y 98 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, así como lo previsto en los artículos 17, 18, 19, 24, fracción I y 26, letra a, fracciones XIV, XVI y XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que tiene la facultad de elaborar y revisar los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Municipio, firmar los convenios y contratos en los que intervenga el Municipio y vigilar que los actos de la Administración Pública Municipal se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable.
- D) La C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ**, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Tesorera, está facultada para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometan financieramente al Municipio, apegándose a las políticas, normas y procedimientos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 88, 89, 92, fracción II, 99 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 17, 18, 24, fracción II, y 28, letra b, fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 22 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

E) La **LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, en su carácter de Secretaria de Administración, está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes. Lo anterior de conformidad con el artículo 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17,18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

F) El **LIC. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS**, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública, manifiesta que en los términos de los artículos 86, 88, 89, 91 y 92, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y los artículos 17, 18, 24, fracción V, y 35, letra a, fracción I, y letra b, fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente contrato, pues dentro de las mismas se encuentra, coadyuvar para el desarrollo profesional de los servidores públicos municipales integrantes de la Secretaría, así como administrar y dirigir el cuerpo policiaco del Municipio.

G) Que "EL MUNICIPIO" requiere la adquisición de Uniformes para Oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública, con las características y especificaciones señaladas más adelante y que se identifican de la siguiente forma:

A. Uniformes para Policía Vial 2019.

B. Uniformes para Dirección de Policía 2019.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

- H) Que en fecha 12-doce de junio de 2019-dos mil diecinueve, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de "EL MUNICIPIO", de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59, al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y artículo 36 fracciones VII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-21/2019, relativa al "Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal". Dicha convocatoria fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, manifestando su intención de participar en el concurso de referencia la persona moral denominada: Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel, S.A. de C.V.
- I) Que en fecha 20-veinte de junio de 2019-dos mil diecinueve, se llevó a cabo la junta de Aclaraciones, haciéndose constar mediante Acta que no acudió participante alguno a dicho acto, y se dio contestación a las preguntas realizadas.
- J) Que en fecha 28-veintiocho de junio de 2019-dos mil diecinueve, en el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica las empresas: Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel, S.A. de C.V. y "EL PROVEEDOR". presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo ambas con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso punto 15 inciso a.



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

- K) Que en fecha 4-cuatro de julio de 2019-dos mil diecinueve se llevó a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica haciéndose constar que la propuesta técnica de la empresa Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel, S.A. de C.V., fue revisada de manera cualitativa no acreditando la etapa técnica, ya que la propuesta no cumple con lo siguiente: Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" concepto **KEPI O MOSCOBA**, descripción: Kepi redondo, visera semirígida sintética, anillo con dos botones color plata, color azul marino internacional fabricado en 100% poliéster, cintilla frontal de material sintético color negro. Lo anterior toda vez que la empresa presentó el Kepi o Moscoba con características distintas a las solicitadas en las bases.

Derivado de lo anterior la empresa Equipos de Seguridad Privada y Protección de Alto Nivel, S.A. de C.V. quedo descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual no es posible proceder a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica por lo que se le hace la devolución del mismo en este acto.

Por lo que respecta a "EL PROVEEDOR" acreditó la etapa técnica ya que una vez revisada la documentación cumplió satisfactoriamente de manera cualitativa con todos los requisitos y especificaciones establecidos en las bases, punto 15 inciso a, procediéndose a revisar cuantitativamente la propuesta económica presentada por la cantidad de \$7'376,615.16 (Siete millones trescientos setenta y seis mil seiscientos quince pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada por un importe de \$370, 042.61 (Trescientos setenta mil cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.) de Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta.

- L) Una vez agotado el procedimiento, y previa opinión del Comité de Adquisiciones, según consta en el Acta de Acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 8-ocho de julio de 2019-dos mil diecinueve, la Dirección de Adquisiciones dictó fallo en fecha 12-doce de julio de 2019-dos mil



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

diecinueve, en el que se hace constar que "EL PROVEEDOR" cumplió cuantitativa y cualitativamente al 100% con lo solicitado en las bases, presentando su propuesta económica la cual es accesible ya que está dentro del presupuesto autorizado, por lo que se adjudica a "EL PROVEEDOR" por ser su propuesta conveniente para "EL MUNICIPIO", por un monto de \$7'376,615.16 (Siete millones trescientos setenta y seis mil seiscientos quince pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del día 26-veintiséis de julio de 2019-dos mil diecinueve al 30-treinta de noviembre de 2019-dos mil diecinueve, según el Acta de la Junta del Fallo. A dicha adjudicación a "EL PROVEEDOR", en lo sucesivo se le denominará "LOS UNIFORMES".

- M) Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato, serán cubiertos exclusivamente con recursos del erario municipal Ejercicio 2019, mismos que han sido autorizados para dicho fin.
- N) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSP-821214-3G3.
- O) Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403, Zona Centro, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una Sociedad de Responsabilidad Limitada Microindustrial legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con el Contrato Constitutivo de Sociedades de Responsabilidad Limitada Microindustriales, el cual fue revisado y autorizado por el Lic. David Eduardo Medina Guzmán, Jefe de la Ventanilla Única de Gestión para la Micro



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

Industria en el Estado de Chihuahua, en fecha 13-trece de marzo del año 2012-dos mil doce, mismo que quedó debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 27197*10, de fecha 19-diecinueve de abril de 2012-dos mil doce.

- B) Que acredita la personalidad con que comparece con la Escritura Pública número 49,102, de fecha 14-catorce de noviembre de 2018-dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Lic. Armando Herrera Acosta, Notario Público número 12-doce, con ejercicio en el Distrito Judicial Morelos, en el Estado de Chihuahua e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 27197, de fecha 3-tres de diciembre de 2018-dos mil dieciocho.
- C) Que su representada cuenta con el equipo, el personal, los insumos, capacidad y experiencia necesaria para proporcionar a "EL MUNICIPIO" el servicio requerido.
- D) Que su representada tiene por objeto, entre otros, fabricar, transformar, industrializar, importar, exportar, comprar, vender, adquirir, distribuir y comercializar toda clase de productos textiles, de piel, metálicos, no metálicos, plástico, madera, accesorios y otros y sus derivados y en general toda clase de productos de la industria susceptibles de ser industrializados.
- E) Que su representada se encuentra legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave FGS120313AS1, manifestando que cumple con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- F) Que tiene su domicilio en la calle Blas Cano de los Ríos, número 607, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chihuahua, así como también en la calle Paseo



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

de las Américas, número 2235, Colonia Contry la Silla, en Guadalupe, Nuevo León.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES, LO SIGUIENTE:

ÚNICA: Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, por lo que manifiestan su libre voluntad para celebrar el presente contrato ajustándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a vender y entregar "LOS UNIFORMES" bajo su responsabilidad exclusiva a "EL MUNICIPIO", los cuales constan de:

Uniformes para Policía Vial 2019.- 110-ciento diez camisolas pie a tierra manga corta color blanco, 220-doscientos veinte pantalones pie a tierra color azul medianoche, 220-doscientas veinte camisetas interior color blanco, 60-sesenta kepi o moscoba color azul medianoche, 120-ciento veinte zapato choclo, 110-ciento diez camisolas pie a tierra manga larga color azul medianoche, y 60-sesenta gorra tipo beisbolera para uso de los Oficiales de la Dirección de Policía Vial de la Secretaría de Seguridad Pública.

Uniformes para Dirección de Policía 2019.- 866-ochocientas sesenta y seis camisolas pie a tierra manga corta color blanco, 1732-mil setecientos treinta y dos pantalones pie a tierra color azul medianoche, 1732-mil setecientos treinta y dos camisetas interior color blanco, 500-quinientos kepi o moscoba color azul marino internacional, 533-quinientos treinta y tres zapato choclo, 500-quinientas botas tácticas, 866-ochocientas sesenta y seis camisolas pie a tierra manga larga color azul media noche,



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE “LOS UNIFORMES”.- “EL PROVEEDOR” deberá cumplir y respetar los requerimientos, características y especificaciones técnicas para el suministro de “LOS UNIFORMES”, los cuales se detallan en el Anexo número 1 denominado “Especificaciones Técnicas”, el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo.

TERCERA: DEL PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES. - “EL PROVEEDOR”, al día siguientes a la notificación del Fallo y durante una semana, deberá realizar la toma de medidas de “LOS UNIFORMES” a los Oficiales de la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, aceptando “EL PROVEEDOR” realizar las composturas necesarias a “LOS UNIFORMES”. Y deberá entregar “LOS UNIFORMES”, con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1, dentro de los 60-sesenta días naturales contados a partir del término de la toma de tallas.

“LOS UNIFORMES” deberán entregarse en las instalaciones del Almacén General de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ubicado en el Sótano 2 del Edificio C4, calle Independencia número 205-A, entre Aldama y Corregidora, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León y deberá levantarse acta entrega-recepción en la que se haga constar que se recibieron de manera satisfactoria la cual deberá estar firmada por personal de ambas Partes y dos testigos.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. - Los precios que pagará “EL MUNICIPIO” a “EL PROVEEDOR” por “LOS UNIFORMES” será el señalado para cada producto en el Anexo N° 2 Cotización del presente contrato, es decir, el precio unitario más el I.V.A. correspondiente, comprometiéndose “EL PROVEEDOR” a no realizar ninguna modificación a los mismos durante la vigencia del presente contrato, ya que dichos precios son fijos y no se reconocerá ningún aumento. El monto total por “LOS UNIFORMES”, del presente contrato será de \$7'376,615.16 (Siete millones trescientos setenta y seis mil seiscientos quince pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido.

El pago se efectuará a los 8-ocho días hábiles posteriores al ingreso de la factura correspondiente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal. La factura deberá contener el sello de recibido con los datos del funcionario autorizado para



SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

tal efecto y deberá adjuntar el folio de surtido, que el mismo funcionario genera en el sistema, al momento de recibir "LOS UNIFORMES".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

QUINTA: VIGENCIA. - El presente contrato inicia su vigencia a partir del día 26-veintiséis de julio de 2019-dos mil diecinueve, y concluirá el día 30-treinta de noviembre de 2019-dos mil diecinueve, siempre y cuando hayan quedado entregados en su totalidad "LOS UNIFORMES" a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS. - Queda expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

OCTAVA: GARANTÍA DE "LOS UNIFORMES".- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de "LOS UNIFORMES" solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación conforme a lo señalado en su propuesta inicial, y con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los defectos y/o vicios ocultos que se presenten respecto de "LOS UNIFORMES" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por el mismo.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos, los defectos que existan en "LOS UNIFORMES", que los hagan impropios para los usos a que



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL MUNICIPIO" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

De acuerdo con ello, "EL PROVEEDOR" presenta una garantía de 1-un año para "LOS UNIFORMES".

NOVENA: PENA CONVENCIONAL. - "EL MUNICIPIO" aplicará una pena convencional a "EL PROVEEDOR" en el caso de no hacer la entrega inmediata de "LOS UNIFORMES", consistente en una pena convencional de \$300.00(Trescientos pesos 00/100 M.N.) por día de atraso en las fechas de entrega de los bienes requeridos, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PROVEEDOR", independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente contrato, salvo que la entrega de "LOS BIENES" se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas, de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:



- a) Que se otorga a favor de "EL MUNICIPIO".
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

"EL MUNICIPIO" dará a "EL PROVEEDOR" su autorización por escrito, para que éste pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del presente contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) No cumpla con el suministro objeto de este contrato.
- b) Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA: VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN. - "EL MUNICIPIO", por conducto de la persona que designe la Secretaría de Seguridad Pública, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA- La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- El presente contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR", así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados que "EL PROVEEDOR", pudiera necesitar para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aún en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Partes.

En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, ni solidario, ni tampoco intermediario, ya sea de carácter individual o colectivo, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, asumir y cumplir con todas las responsabilidades que marquen las leyes, por lo que desde este momento libera de las mismas a la otra parte y se obliga a liberarlas de dichas responsabilidades en cualquier caso que se presente, incluso en las controversias individuales de sus empleados o de los conflictos colectivos que pudieran surgir; y de sacarla en paz y a salvo, en caso de conflictos laborales individuales o colectivos provocados por personal de la primera, respondiendo de los daños y perjuicios que resultasen.

"EL PROVEEDOR", se obliga a responder por cualquier demanda o reclamación que se promueva en contra de "EL MUNICIPIO" por parte de sus empleados, así como a pagarle el 100% de todos y cada uno de los gastos que hubiese efectuado con motivo o como consecuencia de la demanda o reclamación derivado de este contrato, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones señaladas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS- "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" además de cumplir con todo lo previsto en el



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21

presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las Bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir, para lo no estipulado en este contrato, se atenderá a lo señalado en las Bases y Actas correspondientes al procedimiento que dio origen al presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS. - Las Partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. - En caso de controversia "LAS PARTES" contratantes se someten expresamente para todo lo relacionado con este contrato a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Nuevo León, renunciando al fuero de cualquier otro domicilio que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE EN SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA, GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 15-QUINCE DE JULIO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

"EL MUNICIPIO"

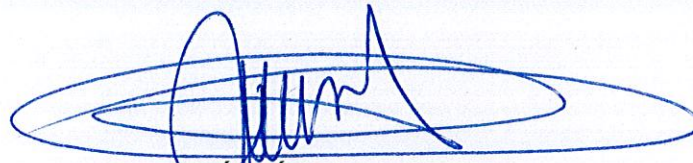

LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21



LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO



RM
C.P. ROSA MARÍA HINOJOSA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA



LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

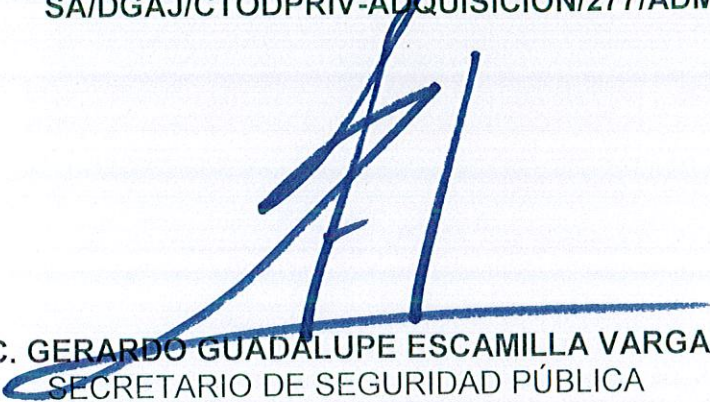




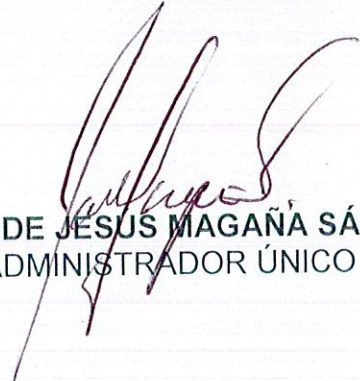
**San
Pedro
Garza
García**

GOBIERNO MUNICIPAL

SA/DGAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/277/ADMÓN.-18-21


LIC. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

“EL PROVEEDOR”
“FZA GLOBAL SUPPLIER”, S. DE R.L. MI


C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DENOMINADA “FZA GLOBAL SUPPLIER”, S. DE R.L. MI Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. DGAJ/GMR/RCCH/MARF.

Anexo 1



FORTALEZA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-21/2019
"Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"
Inciso A. Uniformes para Policía Vial 2019

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA CORTA COLOR BLANCO	<p>Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 5.78 oz. Con acabado de Teflon®</p> <p>La parte interior del cuello está forrado con tafeta Pliegues cosidos tipo militar en el frente y la espalda Charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja en X reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello La camisa cuenta con un porta placas con una pieza de soporte en el interior Diseño tipo fuele en hombros que permite movimiento adicional en la espalda. Dos aberturas con ribete en la costura lateral para acceso al cable del micrófono Dos bolsillos en el pecho con pliegues cosidos y aberturas de bolígrafo en cada solapa, guía de 1 ½" de largo para bolígrafos en cada bolsillo escondidos debajo de la solapa Presilla para colgado al interior de cuello. Protección solar de UPF: 50</p> <p>Costuras duraderas de 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones Costura de triple aguja en las sisas, tablón trasero, fuele trasero y de bolsillos Pespunte de doble aguja en ambos lados del centro delantero, borde del cuello y solapas de los bolsillos Pespunte de una aguja en contorno de la bata y dobladillo de las mangas Pespunte al filo de una aguja en el tablón frontal, pliegues permanentes frontal y trasero, ribetes de aberturas en costura lateral, porta placas y charreteras</p> <p>2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciados a 1 1/2" para la abertura del bolsillo de la pluma Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y bolsillos en el pecho, a 3/4" sobre la costura lateral en el fuele de espalda.</p> <p>Botones - botones de melamina de 4 agujeros que no se funden, queman o quiebran con el calor. Botones 20L: 7 en la aletilla frontal: 4</p>	<p>110</p>

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445

Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106

0013



FORTALEZA

completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 van aplicados a la aletilla superior, en la parte superior de los ojales y debajo hay un sistema de cierre tipo cremallera que elimina los espacios entre los botones. Se entrega con 1 botón de repuesto

Cierre tipo velcro en los bolsillos con un botón sobrepuesto no funcional

Cremallera - cierre YKK® con control de bloqueo automático en el delantero central

Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica, todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa.

Cada camisa deberá llevar la siguiente etiqueta:

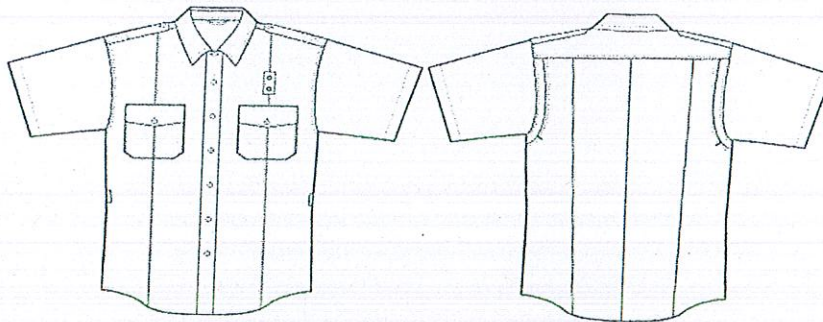
PROPIEDAD DE



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termoadherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello.



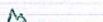
En las mangas deberá llevar los siguientes sectores:
El primero, manga izquierda: con la bandera de México, fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy.

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Reles 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106

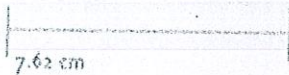
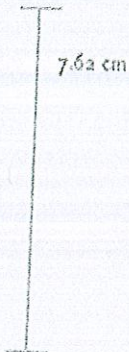


0014



FORTALEZA

El segundo, en la manga derecha: El escudo de la dependencia; de 12 cm de alto por 7 cm de ancho fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo.



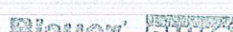
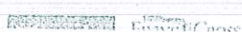
12cm

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0015



FORTALEZA



7 cm

EN LA ESPALDA BORDADO EN HILO COLOR GRIS



33,05 cm

17.5 cm

MARCA 5.11 MODELO 7183

Handwritten mark

**PANTALON
N PIE A
TIERRA
COLOR
AZUL
MEDIA
NOCHE**

Color azul marino, fabricado así; Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga PDU® de 7.25 oz. con acabado de Teflon®, Bolsillos: 80% poliéster, 20% algodón Tejido plano de 4.0 oz. Pretina tipo túnel auto-ajustable que se mueve con el usuario Banda de agarre de silicona al interior de la cintura que ayuda a mantener la camisa fajada Inserto en la entrepierna en forma de diamante para mayor durabilidad y rango de movimiento Plisado permanente tipo militar para un aspecto profesional Cremallera genuina YKK® y botón de presión PRYM® para ayudar a prevenir las fallas. Lavado a máquina de fácil cuidado. Bolsillos laterales ocultos y bolsillo para monedas en el interior del bolsillo de mano derecha Factor UPF: 50 Puntadas y

Handwritten marks and signatures

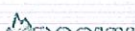
FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106

0016





FORTALEZA

220

acabados Duradera construcción con costuras de 5-7 hilo y 10 puntadas por pulgada. Pespunte con revés de candado que no se enredan Costura overlock de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales, entrepierna y el dobladillo inferior Costura de cadena en pretina, tiro trasero, bolsillos laterales, costura lateral del inserto en la entrepierna y entrepierna. Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda.

Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos filos del inserto de la entrepierna Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la abertura de los bolsillos Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros. Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda, aberturas inferiores de los bolsillos frontales y extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros Ojal reforzado al centro de la aletilla Cierres Cremallera metálica YKK® con bloqueo de deslizamiento en la aletilla

Cremallera de bobina YKK® en bolsillos ocultos de las costuras laterales

Botón de presión metálico PRYM® agarre extra fuerte

Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con la temperatura Etiquetas Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material están cosidas permanentemente al interior del pantalón.

Cada pantalón deberá llevar la siguiente etiqueta:

PROPIEDAD DE



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

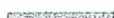
FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445

Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106

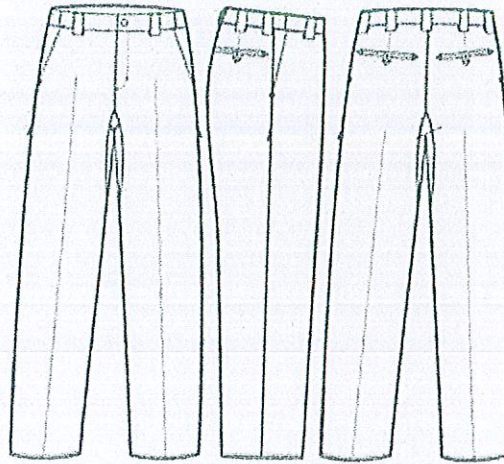


0017



FORTALEZA

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna del pantalón.



MARCA 5.11 MODELO 74338

**CAMISETA
INTERIOR
COLOR
BLANCO**

Fabricada en algodón 100%, cuello redondo con bias, Cada camiseta deberá llevar la siguiente etiqueta:

220

PROPIEDAD DE



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MARCA GILDAN MODELO 100% ALGODON

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0018



FORTALEZA

KEPI O MOSCOBA COLOR AZUL MEDIA NOCHE	Kepi redondo, visera semi rígida sintética, anillo con dos botones color plata, color azul marino internacional fabricado en 100% poliéster. Cintilla frontal de material sintético color negro. MARCA FZA MODELO FORTASEG	60
ZAPATO CHOCLO	Zapato de vestir tipo choclo policiaco, elaborado en 100% piel color negro, con suela antiderrapante, y sistema EVA en la plantilla. Cuenta con protección antimicótica, y cierre frontal mediante agujeta. MARCA FZA MODELO CHOCLO POLICIACO	120
CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA LARGA COLOR AZUL MEDIA NOCHE	<p>Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 5.78 oz. Con acabado de Teflon® La parte interior del cuello está forrado con tafeta. Pliegues cosidos tipo militar en el frente y la espalda Charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja en X reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello La camisa cuenta con un porta placas con una pieza de soporte en el interior Diseño tipo fuele en hombros que permite movimiento adicional en la espalda. Dos aberturas con ribete en la costura lateral para acceso al cable del micrófono Dos bolsillos en el pecho con pliegues cosidos y aberturas de bolígrafo en cada solapa, guía de 1 ½" de largo para bolígrafos en cada bolsillo escondidos debajo de la solapa Presilla para colgado al interior de cuello. Protección dólar de UPF: 50</p> <p>Costuras duraderas de 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones Costura de triple aguja en las sisas, tablón trasero, fuele trasero y de bolsillos Pespunte de doble aguja en ambos lados del centro delantero, borde del cuello y solapas de los bolsillos Pespunte de una aguja en contorno de la bata y dobladillo de las mangas Pespunte al filo de una aguja en el tablón frontal, pliegues permanentes frontal y trasero, ribetes de aberturas en costura lateral, porta placas y charreteras</p> <p>2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciados a 1 1/2" para la abertura del bolsillo de la pluma Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y bolsillos en el pecho, a 3/4" sobre la costura lateral en el fuele de espalda.</p> <p>Botones - botones de melamina de 4 agujeros que no se funden, queman o quiebran con el calor. Botones 20L: 7 en la aletilla frontal: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 van aplicados a la aletilla superior, en la parte superior de los ojales y debajo hay un sistema de cierre tipo cremallera que elimina los espacios entre los botones. Se entrega con 1 botón de repuesto Cierre tipo velcro en los bolsillos con un botón sobrepuesto no funcional</p>	110

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0019



FORTALEZA

Cremallera - cierre YKK® con control de bloqueo automático en el delantero central

Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica, todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa.

Cada camisa deberá llevar la siguiente etiqueta:

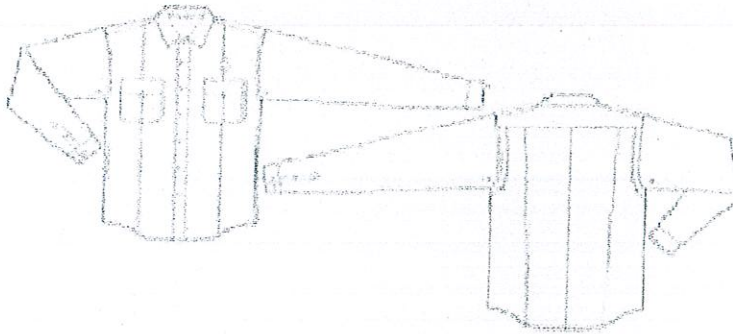
PROPIEDAD DE



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello.



En las mangas deberá llevar los siguientes sectores:

El primero, manga izquierda: con la bandera de México, fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo.

El segundo, en la manga derecha: El escudo de la dependencia; de 12 cm de alto por 7 cm de ancho fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7 cm de largo y 12 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo.

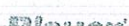
12 cm

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0020



FORTALEZA



7.62 cm

7.62 cm



7 cm

EN LA ESPALDA BORDADO EN HILO COLOR GRIS



17.5 cm

33,05 cm

MARCA 5.11 MODELO 72344

GORRA TIPO BEISBÓLERA

Color azul marino, con ojillos bordados en corona para ventilación.
 Tela de jersey absorbente en banda de sudor con insertos de espuma para confort.
 Estructura de corona de 6 paneles.
 Los 2 paneles frontales están hechos con una entretela para ayudar a mantener la forma de la corona.
 Ala preformada con pespunte multiaguja.
 Las costuras internas de la gorra y abertura trasera están terminadas en limpio con cinta de bias.
 La costura central tiene cinta de bias.
 8 líneas de costura en ala.
 Cinta de velcro en la parte trasera para su ajuste.

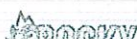
60

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



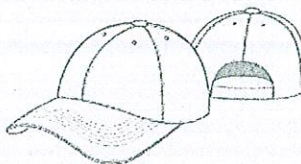
0021



FORTALEZA

Etiqueta de talla, país de origen, de cuidado y de contenido cosida permanentemente a la gorra.

CON EL BORDADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL. De 6 cm de alto por 3.5 cm de ancho y en la parte trasera tendrá la leyenda **POLICÍA VIAL MUNICIPAL**.



MARCA 5.11 MODELO 89260

DISPOSICIONES GENERALES DE APLICACIÓN A LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

- EL UNIFORME SERA DE COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, PANTONE AZUL MARINO 2768C (C=100, M=78, Y=0, K= 44) O EN VALORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES (R=0, G=46, B=103)
- TIPOGRAFÍA: HELVETICA 85 HEAVY
- COLOR DE LETRAS: PLATA REFLEJANTE (POLICÍA VIAL)

ATENTAMENTE


JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ

FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

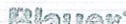
OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



www.511.com



0022



FORTALEZA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-21/2019
"Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" B. Uniformes Dirección de Policía 2019

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA CORTA COLOR BLANCO	<p>Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 5.78 oz. Con acabado de Teflon®</p> <p>La parte interior del cuello está forrado con tafeta Pliegues cosidos tipo militar en el frente y la espalda Charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja en X reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello La camisa cuenta con un porta placas con una pieza de soporte en el interior Diseño tipo fuele en hombros que permite movimiento adicional en la espalda. Dos aberturas con ribete en la costura lateral para acceso al cable del micrófono Dos bolsillos en el pecho con pliegues cosidos y aberturas de bolígrafo en cada solapa, guía de 1 ½" de largo para bolígrafos en cada bolsillo escondidos debajo de la solapa Presilla para colgado al interior de cuello. Protección solar de UPF: 50</p> <p>Costuras duraderas de 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones Costura de triple aguja en las sisas, tablón trasero, fuele trasero y de bolsillos Pespunte de doble aguja en ambos lados del centro delantero, borde del cuello y solapas de los bolsillos Pespunte de una aguja en contorno de la bata y dobladillo de las mangas Pespunte al filo de una aguja en el tablón frontal, pliegues permanentes frontal y trasero, ribetes de aperturas en costura lateral, porta placas y charreteras</p> <p>2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciados a 1 1/2" para la abertura del bolsillo de la pluma Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y bolsillos en el pecho, a 3/4" sobre la costura lateral en el fuele de espalda.</p> <p>Botones - botones de melamina de 4 agujeros que no se funden, queman o quiebran con el calor. Botones 20L: 7 en la aletilla frontal: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 van aplicados a la aletilla superior, en la parte superior de los ojales y</p>	866

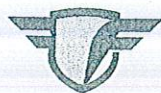
FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300
TIENDAS:

- Plaza Tres Vias Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



Handwritten signatures and marks, including a large blue 'A' and the number '0023'.



FORTALEZA

debajo hay un sistema de cierre tipo cremallera que elimina los espacios entre los botones. Se entrega con 1 botón de repuesto

Cierre tipo velcro en los bolsillos con un botón sobrepuesto no funcional

Cremallera - cierre YKK® con control de bloqueo automático en el delantero central

Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica, todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa.

Cada camisa deberá llevar la siguiente etiqueta:

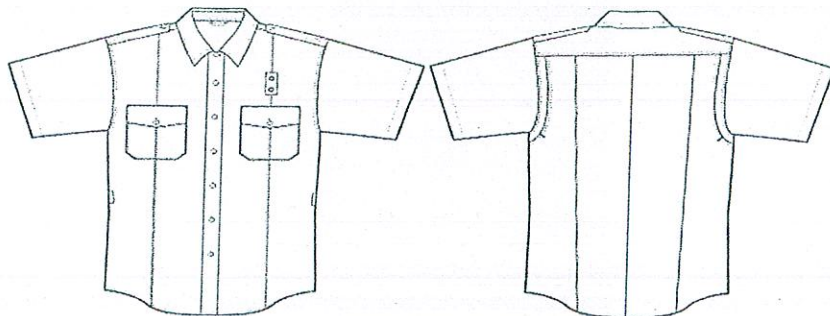
PROPIEDAD DE



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello.



En las mangas deberá llevar los siguientes sectores:

El primero, manga izquierda: con la bandera de México, fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy.

El segundo, en la manga derecha: El escudo de la dependencia; de 12 cm de alto por 7 cm de ancho fabricada en 100%

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Reles 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0024



FORTALEZA

poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy.

12cm



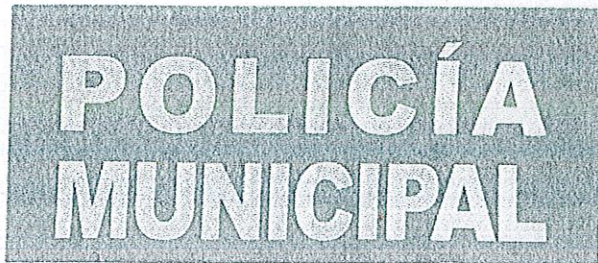
7.62 cm



7cm

7.62 cm

EN LA ESPALDA BORDADO EN HILO COLOR GRIS



17.5 cm

33,05 cm

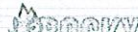
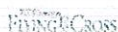
FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Ríos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1800. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445

Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0025



FORTALEZA

	MARCA 5.11 MODELO 71183	
PANTALON PIE A TIERRA COLOR AZUL MEDIA NOCHE	<p>Color azul media noche, fabricado así; Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga PDU® de 7.25 oz. con acabado de Teflon®</p> <p>Bolsillos: 80% poliéster, 20% algodón Tejido plano de 4.0 oz.</p> <p>Pretina tipo túnel auto-ajustable que se mueve con el usuario Banda de agarre de silicona al interior de la cintura que ayuda a mantener la camisa fajada Inserto en la entrepierna en forma de diamante para mayor durabilidad y rango de movimiento Plisado permanente tipo militar para un aspecto profesional Cremallera genuina YKK® y botón de presión PRYM® para ayudar a prevenir las fallas. Lavado a máquina de fácil cuidado. Bolsillos laterales ocultos y bolsillo para monedas en el interior del bolsillo de mano derecha Factor UPF: 50</p> <p>Puntadas y acabados Duradera construcción con costuras de 5-7 hilo y 10 puntadas por pulgada. Pespunte con revés de candado que no se enredan Costura overlock de 3 hilos a la derecha e izquierda del interior de la aletilla, tiro frontal, costuras laterales, entrepierna y el dobladillo inferior Costura de cadena en pretina, tiro trasero, bolsillos laterales, costura lateral del inserto en la entrepierna y entrepierna. Pespunte de una aguja en contornos inferiores y laterales de las presillas, y contorno de la aletilla izquierda.</p> <p>Pespunte al filo en la parte superior e inferior de la pretina, silueta de las presillas, contorno de la aletilla derecha, en el contorno de la cremallera, frente y posterior del tiro, en el contorno de los ribetes de los bolsillos traseros, ambos contornos de las presillas de los botones en los bolsillos traseros, todos los terminados visibles de los bolsillos, unión de las divisiones de los bolsillos frontales, ambos fillos del inserto de la entrepierna Pespunte de una aguja a 1/4" en los bordes delanteros de la abertura de los bolsillos Puntada de 1/4" de doble aguja en la banda elástica de la pretina, cierres de bolsillos frontales, costura lateral de bolsillos, bolsillos traseros. Costuras de refuerzo en apertura de pretina, esquinas superiores de las presillas, base de la aletilla, presillas de los botones de los bolsillos traseros, puntos frontal y trasero de la entrepierna, en la parte superior de la aletilla izquierda, aberturas inferiores de los bolsillos frontales y extremos de los ribetes de los bolsillos traseros. Costuras de refuerzo triangulares en los extremos de los ribetes de los bolsillos traseros Ojal reforzado al centro de la aletilla Cierres Cremallera metálica YKK® con bloqueo de deslizamiento en la aletilla</p>	1732

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0026



FORTALEZA

Cremallera de bobina YKK® en bolsillos ocultos de las costuras laterales

Botón de presión metálico PRYM® agarre extra fuerte

Botones de melamina de 4 agujeros, con costura de cruz al interior de la aletilla frontal, en bolsillos traseros y uno más de repuesto que se dispone en el bolsillo izquierdo del usuario; botones que no se funden, no se derriten ni quiebran con la temperatura Etiquetas Las etiquetas de tela de la marca, cuidados, talla, país de origen y material están cosidas permanentemente al interior del pantalón.

Cada pantalón deberá llevar la siguiente etiqueta:

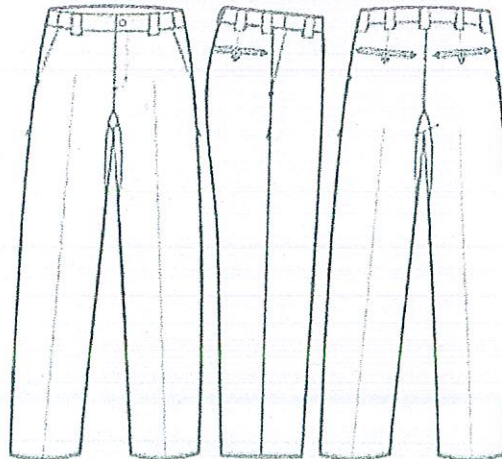
PROPIEDAD DE



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna del pantalón.



MARCA 5.11 MODELO 74338

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:


- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0027



FORTALEZA

CAMISETA INTERIOR COLOR BALNCO	<p>Fabricada en algodón 100%, cuello redondo con bias, Cada camiseta deberá llevar la siguiente etiqueta:</p> <p style="text-align: center;">  PROPIEDAD DE San Pedro Garza GOBIERNO MUNICIPAL </p> <p>MARCA GILDAN MODELO 100% ALGODÓN</p>	1732
KEPI O MOSCOBA	<p>Kepi redondo, visera semi rígida sintética, anillo con dos botones color plata, color azul marino internacional fabricado en 100% poliéster. Cintilla frontal de material sintético color negro.</p> <p>MARCA FZAMODELO FORTASEG</p>	500
ZAPATO CHOCLO	<p>Zapato de vestir tipo choclo policiaco, elaborado en 100% piel color negro, con suela antiderrapante, y sistema EVA en la plantilla. Cuenta con protección antimicótica, y cierre frontal mediante agujeta.</p> <p>MARCA FZA MODELO CLOCLO POLICIACO</p>	533
BOTA TACTICA	<p>Fabricada en piel 100% natural napa con acabado mate de color negro con preparación para engrase y brillo. Su función es dar una mejor vista y resistencia en la puntera. Con un tubo de microfibras y malla textil de alto desempeño resistente al desgarre, altura de 10". En la parte lateral tiene un cierre YKK con jalador metálico, protegido con el látigo que se sujeta al corte. 6 pares de ojillos metálicos con una cubierta epoxica, 4 pares de ojillos respuntables y 4 pares de ojillos de nylon. Agujeta de nylon con guía interna de algodón de 1.80 mts. Solapa interior en sintético suave +-2cm que evita el contacto del usuario con el cierre. La lengüeta esta acojinada con fuelle guardapolvo cosida a los chaleco. Bullón ergonómico de piel tipo gamuza en el exterior de 4cm de ancho con un diseño que se ajusta a la pantorrilla del usuario. Los forros están compuestos por mallas sintéticas transpirables, acojinadas, antibacteriales y ultrafresh. Diseño de hormas ergonómicas, con recios EE para dar calce a cualquier pie. La planta de la bota es de fibra preformada de 3mm con cambrellón de 1 vena de acero, plantilla suajada de eva (etilvinil-acetato) con 6mm de espesor y cambrell textil. El calzador son de stanflex 600 para dar soporte al talón y protección a la puntera.</p>	500

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0028



FORTALEZA

	<p>Suela de hule con diseño antiderrapante y una profundidad de huella de 3mm de triple densidad, esta suela es resistente a la abrasión, aceites y gasolinas. Se une al corte mediante el proceso de pegado y cosido mínimo en la punta. El interior de la suela cuenta con aplicaciones en el talón de 2cm mínimo y planta de 4mm.</p> <p>El proceso de pegado se lleva a cabo con un pegamento especializado que permite una reacción fisicoquímica permitiendo un pegado de alta resistencia cumpliendo lo establecido por la NOM-113-STPS-2009.</p> <p>MARCA DUTY GEAR MODELO 1583</p>	
--	--	--

<p>CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA LARGA AZUL MEDIA NOCHE</p>	<p>Cuerpo: 65% poliéster, 35% algodón Sarga de 5.78 oz. Con acabado de Teflon®</p> <p>La parte interior del cuello está forrada con tafeta Pliegues cosidos tipo militar en el frente y la espalda Charreteras funcionales en cada hombro con costuras tipo caja en X reforzadas en la sisa y un ojal y botón cerca del cuello La camisa cuenta con un porta placas con una pieza de soporte en el interior Diseño tipo fuelle en hombros que permite movimiento adicional en la espalda. Dos aberturas con ribete en la costura lateral para acceso al cable del micrófono Dos bolsillos en el pecho con pliegues cosidos y aberturas de bolígrafo en cada solapa, guía de 1 ½" de largo para bolígrafos en cada bolsillo escondidos debajo de la solapa Presilla para colgado al interior de cuello. Protección dólar de UPF: 50</p> <p>Costuras duraderas de 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones Costura de triple aguja en las sisas, tablón trasero, fuelle trasero y de bolsillos Pespunte de doble aguja en ambos lados del centro delantero, borde del cuello y solapas de los bolsillos Pespunte de una aguja en contorno de la bata y dobladillo de las mangas Pespunte al filo de una aguja en el tablón frontal, pliegues permanentes frontal y trasero, ribetes de aberturas en costura lateral, porta placas y charreteras</p> <p>2 costuras de refuerzo verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciados a 1 1/2" para la abertura del bolsillo de la pluma Costuras de refuerzo en las esquinas superiores de las solapas de los bolsillos y bolsillos en el pecho, a 3/4" sobre la costura lateral en el fuelle de espalda.</p> <p>Botones - botones de melamina de 4 agujeros que no se funden, queman o quiebran con el calor. Botones 20L: 7 en la aletilla frontal: 4 completamente funcionales a través de ojales, los otros 3 van aplicados</p>	<p>866</p>
--	---	------------

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0029



FORTALEZA

a la aletilla superior, en la parte superior de los ojales y debajo hay un sistema de cierre tipo cremallera que elimina los espacios entre los botones. Se entrega con 1 botón de repuesto

Cierre tipo velcro en los bolsillos con un botón sobrepuesto no funcional
Cremallera - cierre YKK® con control de bloqueo automático en el delantero central

Etiqueta de tela de la marca, etiqueta de tamaño y país de origen, etiqueta de material, etiqueta de cuidados, etiqueta de la fábrica, todas ellas cosidas permanentemente al interior de la camisa.

Cada camisa deberá llevar la siguiente etiqueta:

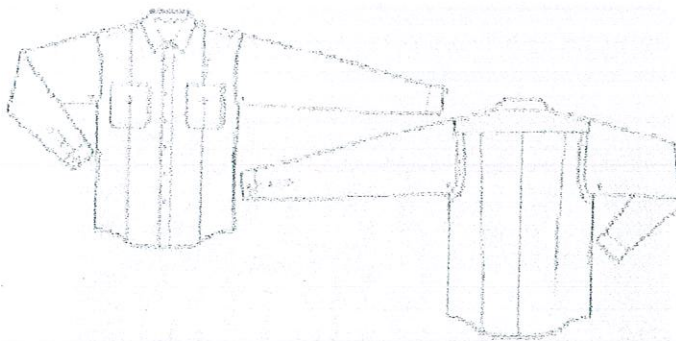
PROPIEDAD DE



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

Etiqueta a base de polímero con terminado tornasol o textil. Elaborada con transferencia digital en Full HD de registro positivo exacto, con tintas policromáticas EPS/CRR-UV-HD mate diseñado para resistencia cualquier clima en cualquier temporada. Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Deberá tener las medidas de 2 x 7 cms, y será colocada por la parte interna de la camisa cerca del cuello.



En las mangas deberá llevar los siguientes sectores:

El primero, manga izquierda: con la bandera de México, fabricada en 100% poliuretano termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy.

El segundo, en la manga derecha: El escudo de la dependencia; de 12 cm de alto por 7 cm de ancho fabricada en 100% poliuretano

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1600 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0030



FORTALEZA

termoplástico con una medida de 7.6 cm de largo y 7.6 cm de alto, colocada a la prenda en un ribeteado en el contorno en hilo color dark navy.

12 cm



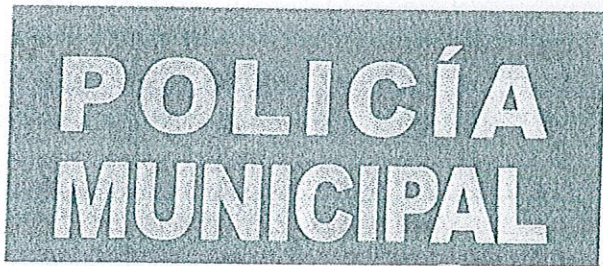
7.62 cm



7cm



EN LA ESPALDA BORDADO EN HILO COLOR GRIS



17.5 cm

33,05 cm

MARCA 5.11 MODELO 74338

DISPOSICIONES GENERALES DE APLICACIÓN A LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Ríos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445

Ave. Transviña y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0031



FORTALEZA

- EL UNIFORME SERA DE COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL, PANTONE AZUL MARINO 2768C (C=100, M=78, Y=0, K= 44) O EN VALORES DE MEDIOS AUDIOVISUALES (R=0, G=46, B=103)
- TIPOGRAFÍA: HELVETICA 85 HEAVY
- COLOR DE LETRAS: PLATA REFLEJANTE (POLICÍA MUNICIPAL)

ATENTAMENTE

JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ
FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Ríos 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106

0032



Anexo 2



FORTALEZA

FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI

Chihuahua Chih. A 27 DE JUNIO DE 2019

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Público Nacional Presencial No. SA-DA-CL-21/2019
"Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal".

Anexo 2 "Cotización"

	UNIFORMES	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
Dirección de Policía Vial 2019	CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA CORTA COLOR BLANCO	110	\$ 1,378.00	\$ 151,580.00
	PANTALON PIE A TIERRA COLOR AZUL MEDIA NOCHE	220	\$ 1,100.00	\$ 242,000.00
	CAMISETA INTERIOR COLOR BLANCO	220	\$ 115.00	\$ 25,300.00
	KEPI COLOR AZUL MEDIA NOCHE	60	\$ 270.00	\$ 16,200.00
	ZAPATO CHOCLO	120	\$ 965.00	\$ 115,800.00
	CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA LARGA COLOR AZUL MEDIA NOCHE	110	\$ 1,378.00	\$ 151,580.00
	GORRA TIPO BEISBOLERA	60	\$ 360.00	\$ 21,600.00
Dirección de Policía 2019	CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA CORTA COLOR BLANCO	866	\$ 1,378.00	\$ 1,193,348.00
	PANTALON PIE A TIERRA COLOR AZUL MEDIA NOCHE	1732	\$ 1,100.00	\$ 1,905,200.00

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

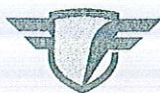
OFICINAS CENTRALES: B'ls Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P. 31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106



0001



FORTALEZA

CAMISETA INTERIOR COLOR BLANCO	1732	\$ 112.50	\$ 194,850.00
KEPI O MOSCOBA	500	\$ 270.00	\$ 135,000.00
ZAPATO CHOCLO	533	\$ 965.00	\$ 514,345.00
BOTA TACTICA	500	\$ 998.00	\$ 499,000.00
CAMISOLA PIE A TIERRA MANGA LARGA AZUL MEDIA NOCHE	866	\$ 1,378.00	\$ 1,193,348.00
SUB TOTAL			\$ 6,359,151.00
IVA			\$ 1,017,464.16
TOTAL			\$ 7,376,615.16

SON SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 16/100 M.N.

ESTA PROPUESTA ESTARA VIGENTE POR 90 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION.

ATTE.

JOSE DE JESUS MAGAÑA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FZA GLOBAL SUPPLIER S DE RL MI

FZA GLOBAL SUPPLIER S. DE R.L. MI

OFICINAS CENTRALES: Blas Cano de los Rios 607 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. México. C.P.31203. Tel y fax 614 4143300

TIENDAS:

- Plaza Tres Vías Local 105. Washington 1600. Chihuahua, Chih. Tel. 614 4231445
- Ave. Transvía y Retes 1500 Col. San Felipe Chihuahua, Chih. Mx C.P. 31203 Tel. 614 4143300 ext 106

0002

